



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 6.516.1

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA " CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO MANUEL RODRÍGUEZ".

Laja, 25 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa contratista Constructora Laja Ltda., R.U.T. N° 79.988.860-2 de fecha 15.09.2015.
- 2) Informe Técnico N° 161-15 de fecha 15.09.2015 del Director (S) de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 23.09.2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Constructora Laja Ltda.
- 4) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Sede Social Club Deportivo Manuel Rodríguez" ID 3735-6-LP15, de fecha 23.09.2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Constructora Laja Ltda, R.U.T. N° 79.988.860-2.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 50 días, quedando un plazo total del contrato en 185 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N° 0037374 del Banco Santander, por un monto de \$ 5.892.806.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Silvia
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN